



Resolución Administrativa

Huancavelica, 10 JUN. 2024

Visto: La solicitud de licencia por motivos particulares presentada por don **Hugo Luis YAURI JULCARIMA**, con SisGeDo N° 3180188-2024-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 03 de mayo de 2024; don **Hugo Luis YAURI JULCARIMA**, solicita licencia por motivos particulares, Suspensión sin contraprestación, por el periodo de un (01) día, del día 03 de mayo de 2024;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, en el Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece en su numeral 12.2 del artículo 12° **Suspensión sin contraprestación**, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente; es procedente, conceder la licencia por motivos particulares, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 291-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización, licencia sin contraprestación, a don **Hugo Luis YAURI JULCARIMA**, personal contratada bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), por el periodo de un (01) día, del día 03 de mayo de 2024; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
.....
Econ. Germán Ortega Melgar
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOM/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO.